

JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 25 (veinticinco) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco) y conforme el numeral 5 de las bases de la licitación pública local con concurrencia del comité identificada con el número **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la cual es presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y el Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Plataformas y área requirente del servicio.

Que el día 24 (veinticuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se recibieron preguntas al correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org / dtp@sesaj.org por parte de posibles participantes:

SERVICIOS TECNOLOGICOS ABERDEEN S.A. DE C.V.

Se solicita a la convocante, aclarar lo solicitado en el anexo 1 partida única del siguiente párrafo:

- **Proveer 2 equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo, envío de correos electrónicos de documentos y almacenamiento de documentos en memoria USB o ubicación especificada por la dependencia.**

PREGUNTA 1.- Referente al párrafo anterior se refiere a enviar información escaneada por correo, a USB o ubicación especificada por la dependencia, nos puede apoyar siendo más específica la ubicación a la que se deben de enviar los archivos escaneados.

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que la ubicación a la que se deben enviar los archivos escaneados puede corresponder a carpetas compartidas dentro de la red local de la dependencia, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

Se solicita a la convocante, aclarar lo solicitado en el anexo 1 partida única del siguiente párrafo:

- **Proveer 2 equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo, envío de correos electrónicos de documentos y almacenamiento de documentos en memoria USB o ubicación especificada por la dependencia.**

PREGUNTA 2.- Referente al párrafo anterior los equipos multifuncionales ¿pueden ser usados con un funcionamiento óptimo?, ya que de caso contrario el costo del servicio puede incrementar de manera considerable.

Se solicita a la convocante, aclarar lo solicitado en el anexo 1 partida única del siguiente párrafo:

- **El servicio deberá incluir 10,000 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos, considerando:**

**6,000 eventos en B/N
4,000 eventos a color.**

- **En su propuesta el proveedor deberá de presentar el precio por copia e impresión excedente a los 10,000 eventos, diferenciando el precio por evento y por evento a color.**
- **El proveedor deberá considerar un limitante mensual de 11,000 eventos máximos.**

RESPUESTA: Si, se acepta. Los equipos multifuncionales pueden ser usados con un funcionamiento óptimo.

PREGUNTA 3.- Referente a los puntos anteriores, entendemos que el total del número de impresiones por mes es de 10,000 eventos divididos en 6,000 eventos a B/N y 4,000 eventos a color, sin embargo, indica que hay un margen de 1,000 eventos de manera mensual, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que es correcta su apreciación, se puede llegar a tener un excedente de hasta 1,000 mil impresiones por mes.

PREGUNTA 4.- Continuando con la pregunta anterior, y siendo correcta nuestra apreciación, entonces los equipos ¿no deberán permitir el evento 11,001?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que es correcta su apreciación. Los equipos multifuncionales no deberán permitir la realización del evento número 11,001, ya que el servicio está limitado a 11,000 eventos mensuales como máximo. El proveedor deberá garantizar, a través de configuraciones y mecanismos de control, que no se exceda este límite.



PREGUNTA 5.- Continuando con la pregunta anterior, ¿nos podría definir la convocante cuantos eventos a B/N y color deberán ser divididos los 1,000 eventos extras?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que los eventos dependerán de las necesidades de la dependencia, por lo cual no se tiene cantidad predeterminada de eventos en B/N o color.

Se solicita a la convocante, aclarar lo solicitado en el anexo 1 partida única del siguiente párrafo:

- **Los equipos deberán de contar con la capacidad de escanear a carpetas compartidas por área administrativa.**

PREGUNTA 6.- Referente al párrafo anterior se recomienda a la convocante utilizar carpetas por usuario, ya que esta práctica es una se recomienda bajo las mejores prácticas de seguridad en la información recomendada por el ISO 27001, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que los equipos podrán *escanear a carpetas compartidas por área administrativa o a carpetas por usuario.*

Se solicita a la convocante, aclarar lo solicitado en el anexo 1 partida única del siguiente párrafo:

- **El proveedor deberá de entregar al corte mensual un reporte por usuario del consumo que tuvo en el mes.**

PREGUNTA 7.- Referente al párrafo anterior nos puede aclarar el rango de días en que se deberá de entregar el reporte solicitado, se recomienda a la convocante que nos de por lo menos los primeros 10 días naturales, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que el corte mensual por usuario del consumo de eventos por mes se deberá entregar en los primeros 5 días del mes posterior al consumo, tal como se especifica en el numeral 4 del apartado obligaciones del Anexo técnico.

Se solicita a la convocante, aclarar lo indicado en el numeral **11 Notificación del fallo** dice:

El 03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a partir de las 10:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicada en la Avenida De los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este.

RESPUESTA: 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a partir de las 10:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de



Jalisco, ubicada en la Avenida De los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY" y 44 fracción III de las "POLÍTICAS".

Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la "LEY" y 58 de las "POLÍTICAS".

PREGUNTA 8.- Se indica que el fallo se proporciona el 3 de marzo del presente, nos podría indicar el tiempo que tenemos para la entrega, configuración, puesta a punto de los equipos, así como la capacitación al personal técnico y administrativo.

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que el proveedor adjudicado deberá iniciar con la entrega, configuración y puesta a punto de los equipos, así como con la capacitación al personal técnico y administrativo, a partir del 4 de marzo de 2025 considerando que el servicio este completamente operativo a más tardar el 6 de marzo de 2025.

PREGUNTA 9.- En caso de que su respuesta sea del 3 del marzo, solicito que se considere una prórroga para la entrega, configuración, puesta a punto de los equipos, así como la capacitación al personal técnico y administrativo. Considerando que los participantes llevamos desventaja con el proveedor del contrato actual.

RESPUESTA: Se considera que, para la entrega, configuración, puesta a punto de los equipos y capacitación del personal deberán estar completamente operativos a más tardar el 6 de marzo de 2025.

SPEED DOCUMENTS SA DE CV

1.- ANEXO 1, **PARTIDA ÚNICA DICE:** El proveedor deberá considerar un limitante mensual de 11,000 eventos máximos.

¿Que pasa en caso de que la dependencia saque más eventos?

RESPUESTA: Se aclara a los participantes que los equipos multifuncionales no deberán permitir la realización del evento número 11,001, ya que el servicio está limitado a 11,000 eventos mensuales como máximo. El proveedor deberá garantizar, a través de configuraciones y mecanismos de control, que no se exceda este límite.

1.- ANEXO 1, **PARTIDA ÚNICA DICE:** El proveedor deberá considerar un limitante mensual de 11,000 eventos máximos

Quien controlara que no se saquen más de 11,000 eventos mensuales



RESPUESTA: Se aclara a los participantes que los equipos multifuncionales no deberán permitir la realización del evento número 11,001, ya que el servicio está limitado a 11,000 eventos mensuales como máximo. El proveedor deberá garantizar, a través de configuraciones y mecanismos de control, que no se exceda este límite.

Los 11,000 eventos máximos al mes son independientemente si son a color o B/N, es decir, pudieran ser 5,000 eventos en B/N y 6,000 a color?

O también se cuidará que los eventos no rebasen las cantidades en B/N y color

RESPUESTA: El límite de 11,000 eventos mensuales aplica para el total de eventos, sin una distribución predefinida entre blanco y negro o color. Sin embargo, dentro de los 10,000 eventos incluidos en el servicio, se deben respetar los 6,000 eventos en B/N y 4,000 eventos a color.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 12:55 (doce cincuenta y cinco) horas del 25 (veinticinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), firmando la asistente a la misma.

<p>Lic. Dulce Elena López Aguirre Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	
<p>Mtro. Miguel Angel Juárez Tello Director de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.</p>	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025 para la contratación del "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO", con fecha 25 de febrero de 2025.